S2

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 399/2015

1166

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOBRE APROBACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 07/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 299.344 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-**

FECHA : **12 de octubre de 2015.-**

Me dirijo a Usted, en referencia al **MEMORANDO DIRECCIÓN SUB. U.O.C. S2 Nº 208/2015**, presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 01 de octubre de 2015, individualizado con Nº de mesa de entrada 100.526, mediante el cual se remite la solicitud de Aprobación de Locación de Inmueble **Nº 07/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 299.344.-**

Que, la locación se justifica desde el punto de vista costo-beneficio, el arrendamiento del inmueble solucionará las necesidades urgentes de continuar brindando el servicio a los usuarios ya que cuenta con todas las dependencias necesarias para la correcta ejecución del programa de trabajo de la Dirección de referencia, además que, no se cuenta en este momento con otro local de propiedad del Estado, para la ubicación de tal dependencia.-

Que, lo mencionado precedentemente se encuentra previsto **la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES**, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa." (sic)*

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abg. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Que, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de Locación y en su **artículo 5** inciso **a)** expresa: *"Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmueble que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos." (sic)*

Que, el pedido de Locación hace referencia al inmueble ubicado en la calle Luis Alberto de Herrera N° 1081 y Azara entre Brasil y Estados Unidos, de la Ciudad de Asunción, individualizado con N° de Cuenta Catastral 12-085-23.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, individualizada con el N° 3033/2015, de fecha 29 de setiembre de 2015.-

Que, teniendo en cuenta que el procedimiento licitatorio en cuestión es plurianual, en caso de saldo, el mismo quedará sujeto a la aprobación de la Ley General de Presupuesto correspondiente.-

En base a lo expuesto precedentemente, se considera jurídicamente viable la solicitud de Aprobación de Locación de Inmueble **N° 07/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 299.344**, por ajustarse a la normativa legal vigente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Secretario
M. S. P. y B. S.
Fecha: 13 OCT 2015 Hora: 10:57
Nº: 90898 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Nº 100526 13/10/15 Hora: 15:10
Jorgelina Parini L.
Departamento de PAC y Presupuesto
M. S. P. y B. S.